

**CÁMARA DE DIPUTADOS
MESA DE MOVIMIENTO**

05 JUL 2021

Recibido.....Hs.

Exp. N°.....P.E.R.



Cámara de Senadores de la Provincia de Santa Fe



estado en Revisión

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

ARTÍCULO 1 - Ratifícase el Decreto N° 2963 del 4 de octubre de 2019, por el cual se aceptó de la Comuna de Centeno la donación de dos inmuebles de su propiedad, con todo lo clavado, plantado y/o adherido al suelo con cargo de destinarlos a la construcción del edificio propio de la Escuela de Educación Técnico Profesional N° 673 de Centeno, dependiente de la Delegación Regional de Educación - Región V, los que según Plano de Mensura registrado en el Servicio de Catastro e Información Territorial bajo el N° 096007 - Año 1981, confeccionado por el Agrimensor Hugo Rolando Dal Lago, se describen de la siguiente manera: el "Lote 2" mide: ocho metros, treinta y tres centímetros de frente al Noreste, e igual contrafrente al Sudoeste, por cincuenta metros de fondo, en cada uno de sus costados Sudeste y Noroeste, encerrando una superficie total de cuatrocientos dieciséis metros, cincuenta decímetros cuadrados; lindando: al Noreste, con la calle Córdoba; al Sudoeste, con parte propiedad Don Domingo Pavía; al Sudeste, con el lote número "3" del mismo plano, que se describirá a continuación; y al Noroeste, con el lote número "1" del mismo plano. El inmueble descrito se ubica a los treinta y cuatro metros, veinticuatro centímetros, de la esquina formada por la intersección de las calles Catamarca y Córdoba hacia el Sudeste, y forma parte del lote letra "F" de una anterior subdivisión; todo de acuerdo al plano citado, empadronado bajo Partida de Impuesto Inmobiliario N° 11-22-00-157657/0006-5 e inscripto su dominio al T° 175 Impar, F° 1721, N° 82456, Departamento San Jerónimo del Registro General; y el "Lote 3" mide: ocho metros treinta y tres centímetros de frente al Noreste, e igual contrafrente al Sudoeste, por cincuenta metros de fondo en cada uno de sus costados Sudeste y Noroeste, encerrando una superficie total de cuatrocientos dieciséis metros, cincuenta decímetros cuadrados; lindando: al Noreste, con la calle Córdoba; al Sudoeste, con parte propiedad de Don Domingo Pavía; al Sudeste, con propiedad de la Comuna de Centeno; y al Noroeste, con lote número "2" del mismo plano. El inmueble descrito se ubica a los cincuenta metros de la esquina formada por la intersección del Boulevard Fernando Centeno y calle Córdoba hacia el Noroeste, y forma parte del Lote letra "F" de una anterior subdivisión; todo de acuerdo al plano citado;



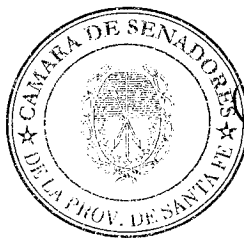
Cámara de Senadores de la Provincia de Santa Fe

empadronado bajo Partida de Impuesto Inmobiliario N° 11-22-00-157657/0005-6 e inscripto su dominio al T° 175 Impar, F° 1721, N° 82456, Departamento San Jerónimo del Registro General.

ARTÍCULO 2 - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SALA DE SESIONES, 24 de junio de 2021

Dr. RAFAEL E. GUTIÉRREZ
Secretario Legislativo
CÁMARA DE SENADORES




Dra. ALEJANDRA S. RODENAS
Presidenta
CÁMARA DE SENADORES